



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

2024



PRESUPUESTO CIUDADANO





MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## CRÉDITOS

**Contenido y aprobación:**  
Dirección General de Presupuesto Nacional

**Diseño, ilustración, diagramación y edición:**  
Unidad de Comunicación Institucional

# ÍNDICE

Para una mejor comprensión de la ley de presupuesto nacional 2024	4
El presupuesto nacional	5
El presupuesto paso a paso	6
Entorno económico	7
Resumen de la ley de presupuesto nacional	8
¿Cómo se financia y en qué se usa el presupuesto?	9
¿De dónde provienen los recursos que financian el presupuesto?	10
Asignación de la ley de presupuesto por tipo de gasto	11
¿En qué se gasta el presupuesto?	12
Ley de presupuesto por institución	13
Implementación del enfoque de género en la ley de presupuesto 2024	15
Implementación de la Ley 10.096 Desarrollo Regional de Costa Rica	16
¿Cuál es la situación financiera del Gobierno?	17
El faltante de ingresos implica más deuda	18
Peso de la deuda del Gobierno de la República	19
Acciones y programas destacados incluidos en la ley de presupuesto nacional 2024	20
Regla fiscal	26
Aplicación de la regla fiscal	27
Cumplimiento de la regla fiscal	28
Actores centrales para la administración efectiva de los recursos públicos	29
Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa	31
Glosario	32

# PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Para facilitar la comprensión y presentar de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República para el 2024, el Ministerio de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía este documento denominado **Presupuesto Ciudadano** que resume lo que se indica a continuación:

- El proceso de elaboración, aprobación y seguimiento.
- Principales variables macroeconómicas para la elaboración del presupuesto.
- De dónde se obtienen los recursos que lo financian, cómo se distribuyen y en qué se utilizan.
- El impacto de la deuda en la disponibilidad de los recursos.
- La aplicación y cumplimiento de la regla fiscal.
- La distribución de los recursos por institución.
- Ejemplos de acciones y programas que se financiarán con estos recursos.

El presupuesto y los detalles relacionados, se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)), menú principal, apartado “**Presupuesto**”.

Antes de conocer la información sobre los componentes del presupuesto para el próximo año, es importante considerar lo siguiente:

Para la elaboración de la ley de presupuesto 2024 se realizaron ajustes necesarios para atender el compromiso

de proteger responsablemente la situación fiscal del país, sin dejar de brindar a la ciudadanía los bienes y servicios públicos.

La ley de presupuesto 2024 asciende a ¢12.641.502,9 millones. Excluyendo el Título del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional, tiene un incremento de ¢186.924,9 millones respecto al presupuesto de 2023<sup>1</sup>, evidenciando los esfuerzos de la Administración para contener el crecimiento de los gastos sobre los que se tiene algún margen de acción.

El 46,1%<sup>2</sup> del presupuesto se utilizará para atender obligaciones como la amortización e intereses de la deuda pública, que el país acumuló durante años.

Se realizó una priorización en la asignación de los recursos disponibles para cumplir con el límite de la regla fiscal; por lo que, pese a que esta permite un crecimiento de 3,53% al gasto corriente y total de la ley de presupuesto 2024, los mismos tienen un incremento de 3,03% y 3,49%, respectivamente<sup>3</sup>.

La ley de presupuesto de 2024 refleja un incremento de 5,8% en los ingresos<sup>4</sup>, lo que se explica, en gran medida, por un aumento moderado en la recaudación de los impuestos al valor agregado (IVA) y sobre la renta.

A pesar de que el ambiente económico nacional e internacional presenta condiciones adversas como tensiones geopolíticas, una desaceleración en la actividad económica mundial y una disminución del crecimiento del comercio mundial; esta ley de presupuesto contempla los recursos necesarios para hacer frente a compromisos adquiridos.

## Notas:

- 1) Comparaciones entre la ley presupuesto 2024 vs presupuesto actual 2023 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023).
- 2) El monto corresponde al presupuesto de las partidas de amortización e intereses (clasificación económica del gasto).
- 3) Comparación entre la ley de presupuesto 2024 vs el presupuesto inicial 2023; considerando exclusiones parciales dispuestas para recursos del Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiares - FODESAF (según Ley 10.234), Instituto Costarricense sobre Drogas - ICD (según Ley 10.252), Fondo Nacional de Financiamiento Forestal - FONAFIFO (según Ley 10.253) y CONAPDIS (según Ley 10.077 y artículo 21 del reglamento 41.641-H).
- 4) Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre la ley de presupuesto 2024 vs revisión de los ingresos 2023.

# EL PRESUPUESTO NACIONAL

## 1. ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



## 2. ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



## 3. ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que estas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



## 4. ¿Para qué se utiliza?

Para que las entidades del Gobierno de la República, conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos descentralizados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones, atiendan las necesidades de la población, contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. También se utiliza para el pago de la deuda, de las pensiones con cargo al presupuesto nacional y recursos que se giran a las municipalidades.

# EL PRESUPUESTO PASO A PASO

## Año previo



### 1. Programación y formulación

**Programación:** Proceso mediante el cual las entidades elaboran su programación presupuestaria física, con el fin de atender las prioridades del Gobierno.

**Formulación:** Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.

### 2. Discusión y aprobación

Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

## Año fiscal

## Año siguiente



### 3. Ejecución y control

**Ejecución:** Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.

**Control:** Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.

### 4. Seguimiento y evaluación

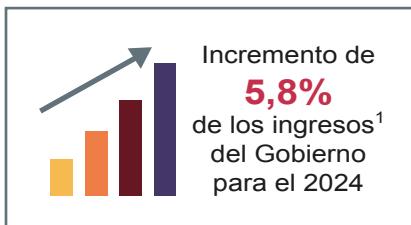
Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

# ENTORNO ECONÓMICO

La ley de presupuesto 2024 se elaboró considerando una serie de proyecciones de la situación interna y externa del país.

## Principales indicadores económicos



## Riesgos para la economía



Las variables aquí mostradas, son algunas de las más representativas que fueron consideradas en la elaboración de la ley de presupuesto 2024, las restantes se encuentran en la exposición de motivos que se presentó con el proyecto de ley de presupuesto 2024.

Fuente: Informe de Política Monetaria, Banco Central de Costa Rica (julio 2023).

Notas:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre la ley de presupuesto 2024 vs revisión de los ingresos 2023.

2) Inflación proyectada para 2024 corresponde a  $3,0\% \pm 1\text{p.p.}$  (meta de variación interanual del índice de precios al consumidor).

# RESUMEN DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

La ley de presupuesto nacional para el 2024 asciende a

**12.641.502,9**  
millones de colones

Gráfico 1

Distribución del financiamiento de la ley de presupuesto  
(en millones de colones y estructura porcentual)

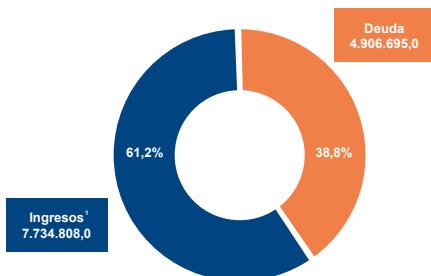


Gráfico 2

Financiamiento de la ley de presupuesto por principales rubros  
(millones de colones)

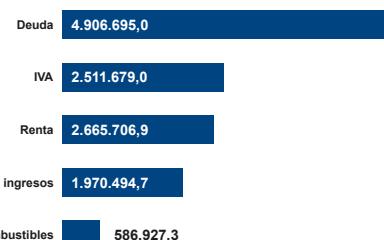
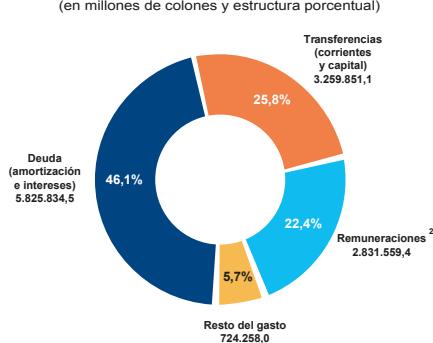


Gráfico 3

Gastos presupuestarios por los principales rubros según el clasificador económico  
(en millones de colones y estructura porcentual)



Esta ley equivale al **25,4%** del PIB de 2024

Aumenta **3,0%** respecto a la ley de presupuesto 2023<sup>3</sup>

Aumenta **3,8%** respecto a la ley de presupuesto 2023 sin servicio de la deuda y pensiones<sup>4</sup>

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

2) incluye contribuciones sociales.

3) Comparaciones entre la ley de presupuesto 2024 vs presupuesto actual 2023 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023).

4) Comparaciones entre la ley de presupuesto 2024 vs presupuesto actual 2023 sin considerar el Título presupuestario del Servicio de la deuda pública y Regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023).

# ¿CÓMO SE FINANCIAN Y EN QUÉ SE USA EL PRESUPUESTO?

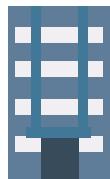
La ley de presupuesto 2024 es de **€12,6 BILLONES<sup>1</sup>**

¿De dónde viene el dinero?



Impuestos  
61,2%<sup>2</sup>

Deuda  
38,8%



Se asignarán a las instituciones y programas que forman parte del presupuesto nacional y que son responsables de suministrar bienes y servicios públicos.

Poder Ejecutivo  
(Presidencia, Ministerios y Órganos Desconcentrados)  
39,9%

Deuda Pública  
45,6%

Pensiones  
9,5%

Poder Judicial  
4,0%

Poder Legislativo  
(Asamblea, Contraloría y Defensoría)  
0,6%

Tribunal Supremo de Elecciones  
0,4%

La población recibe bienes y servicios públicos en: educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, ambiente, obra pública, becas; entre otros.

Esta ley de presupuesto también incluye transferencias para instituciones que brindan: atención de la niñez y madres adolescentes, vivienda, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo; entre otras.



Nota:

1) El monto de la ley de presupuesto 2024 corresponde a €12.641.502,9 millones.

2) Incluye ingresos corrientes y de capital.

# ¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO?

El presupuesto tiene varias fuentes de financiamiento: el 61,2% se obtiene por medio de impuestos<sup>1</sup>, entre ellos destacan el IVA y de la renta, fortalecidos con los cambios que introdujo la reforma fiscal.

Tal como ha sucedido desde el ejercicio económico 2021, se reflejan los ingresos

por la incorporación de los órganos descentrados al presupuesto nacional. El monto restante proviene de financiamiento por deuda.

Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ¢1.000,0 el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



A continuación se incluye un resumen del origen de los recursos que financian la ley de presupuesto nacional 2024 (en millones de colones).

Tipo de recurso	Ley de presupuesto 2024	Participación relativa 2024
<b>Total General</b>	<b>12.641.502,9</b>	<b>100,0%</b>
Deuda	4.906.695,0	38,8%
Renta	2.665.706,9	21,1%
Impuesto sobre el valor agregado (IVA)	2.511.679,0	19,9%
Otros ingresos corrientes	1.361.238,6	10,8%
Combustibles	586.927,3	4,6%
Selectivo de consumo	285.936,0	2,3%
Propiedad de vehículos	250.000,0	2,0%
Ingresos tributarios órganos descentrados	65.709,2	0,5%
Ingresos de capital	7.610,9	0,1%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Nota:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

# ASIGNACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses y amortización).

## **Ley de presupuesto nacional 2024 por tipo de gasto<sup>1</sup> (en millones de colones)**

Partida presupuestaria (Tipo de gasto)	Presupuesto actual 2023 <sup>2</sup>	Ley de presupuesto 2024	Variación 2024/2023 <sup>3</sup>	Participación relativa 2024
<b>Total General</b>	<b>12.267.837,4</b>	<b>12.641.502,9</b>	<b>3,0%</b>	<b>100%</b>
Amortización	3.263.995,0	3.302.805,8	1,2%	26,1%
Transferencias corrientes	2.840.549,8	2.900.653,7	2,1%	22,9%
Remuneraciones	2.775.398,4	2.855.398,8	2,9%	22,6%
Intereses y comisiones	2.419.628,4	2.493.533,2	3,1%	19,7%
Servicios	375.991,1	415.577,0	10,5%	3,3%
Transferencias de capital	320.780,8	358.701,0	11,8%	2,8%
Bienes duraderos	131.065,3	173.064,3	32,0%	1,4%
Materiales y suministros	92.090,6	92.257,3	0,2%	0,7%
Activos financieros	47.716,0	42.693,2	-10,5%	0,3%
Cuentas especiales	622,0	6.818,6	996,2%	0,1%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

1) Clasificación por Objeto del Gasto del Sector Público.

2) Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023.

3) Comparaciones entre la ley de presupuesto 2024 vs presupuesto actual 2023 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023).

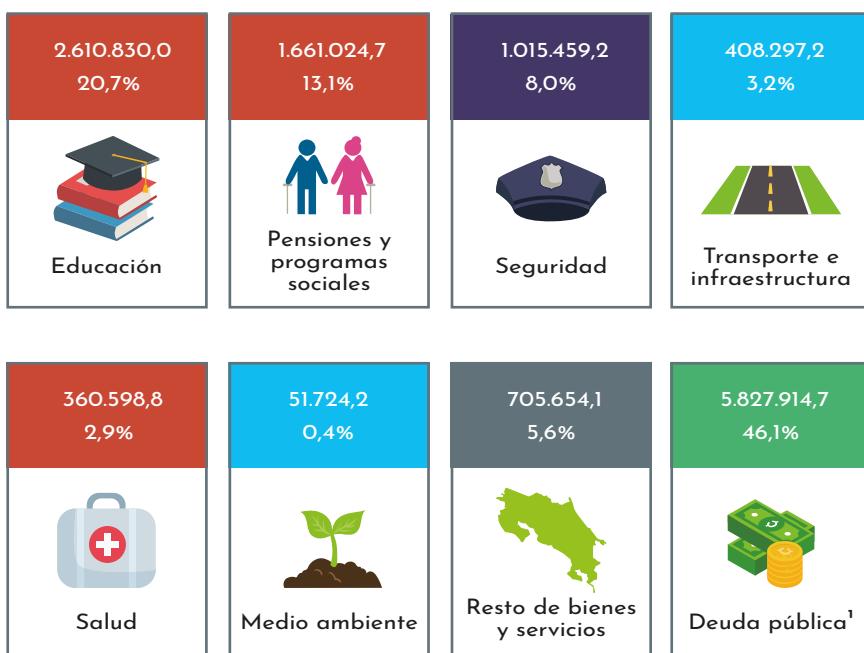
# ¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO?

El presupuesto nacional contempla recursos que las instituciones utilizan para brindar los bienes y servicios en procura del bienestar de la ciudadanía. Para ello, el presupuesto se organiza según sus finalidades o propósitos (en qué se gasta), esto permite entender qué tipo de servicios prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país.

A esto se le conoce como clasificación funcional del gasto y se divide en tres

grandes áreas: **i) servicios públicos generales**, **ii) servicios económicos** y **iii) servicios sociales**; además hay una cuenta llamada “**transacciones no asociadas a funciones**” que reúne recursos que no encajan en ninguna otra categoría, pero son importantes para comparar y reflejar el gasto total. A continuación, se presenta la distribución de recursos según esta clasificación:

**Ley de presupuesto nacional 2024  
por clasificación funcional del gasto**  
(en millones de colones y porcentaje del total)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Nota:

1) El monto corresponde al presupuesto de amortización e intereses según el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

# LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta el monto total (en millones de colones) de la ley de presupuesto para el 2024, que incluye lo que se destinará

para atender los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del Gobierno de la República.

Título Presupuestario	Presupuesto actual 2023 <sup>1</sup>	Ley de presupuesto 2024	▲ ▼	Variación 2024 / 2023 <sup>2</sup>	Participación relativa 2024	Ley de presupuesto 2024 (como porcentaje del PIB)
<b>Total General</b>	<b>12.267.837,4</b>	<b>12.641.502,9</b>	▲	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>25,4%</b>
<b>Total General sin Deuda <sup>3</sup></b>	<b>6.620.113,4</b>	<b>6.879.136,1</b>	▲	<b>3,9%</b>	<b>54,4%</b>	<b>13,8%</b>
<b>Total General sin Deuda y sin Pensiones <sup>4</sup></b>	<b>5.493.536,2</b>	<b>5.680.461,1</b>	▲	<b>3,4%</b>	<b>44,9%</b>	<b>11,4%</b>
Servicio de la Deuda Pública	5.647.724,0	5.762.366,8	▲	2,0%	45,6%	11,6%
Ministerio de Educación Pública	2.526.917,4	2.586.221,9	▲	2,3%	20,5%	5,2%
Régimenes de Pensiones	1.126.577,1	1.198.675,0	▲	6,4%	9,5%	2,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	595.896,2	620.782,7	▲	4,2%	4,9%	1,2%
Poder Judicial	490.764,6	504.249,7	▲	2,7%	4,0%	1,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	431.454,2	438.093,9	▲	1,5%	3,5%	0,9%
Ministerio de Salud	340.635,2	361.316,2	▲	6,1%	2,9%	0,7%
Ministerio de Seguridad Pública	273.457,2	302.653,0	▲	10,7%	2,4%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	193.709,7	200.784,0	▲	3,7%	1,6%	0,4%
Ministerio de Hacienda	154.808,0	162.633,6	▲	5,1%	1,3%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	53.746,3	60.942,0	▲	13,4%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	63.722,0	60.725,5	▼	-4,7%	0,5%	0,1%
Ministerio de Ambiente y Energía	56.953,0	59.499,0	▲	4,5%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	57.986,0	56.127,9	▼	-3,2%	0,4%	0,1%

Continúa...

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

Título Presupuestario	Presupuesto actual 2023 <sup>1</sup>	Ley de presupuesto 2024	▲ ▼	Variación 2024 / 2023 <sup>2</sup>	Participación relativa 2024	Ley de presupuesto 2024 (como porcentaje del PIB)
Asamblea Legislativa	48.317,0	49.542,4	▲	2,5%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	48.807,0	48.895,0	▲	0,2%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	40.775,0	35.683,0	▼	-12,5%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.175,0	28.793,0	▲	6,0%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20.590,4	20.590,4	▼	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	13.539,0	19.537,0	▲	44,3%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	15.479,0	16.488,7	▲	6,5%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	8.001,0	12.210,0	▲	52,6%	0,1%	0,02%
Ministerio de la Presidencia	12.164,0	11.704,0	▼	-3,8%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	7.105,7	10.788,0	▲	51,8%	0,1%	0,02%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.732,0	6.154,0	▲	7,4%	0,05%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	5.801,4	6.046,4	▲	4,2%	0,05%	0,01%
Partidas Específicas <sup>5</sup>	-	-	-	-	-	-

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

▲ Aumenta respecto al presupuesto actual 2023.      ▼ Disminuye respecto al presupuesto actual 2023.

1) Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023.

2) Comparaciones entre la ley de presupuesto 2024 vs presupuesto actual 2023 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023).

3) Monto sin considerar el Título presupuestario del Servicio de la deuda pública.

4) Monto sin considerar el Título presupuestario del Servicio de la deuda pública y Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional.

5) Para esta Ley de Presupuesto, no se presupuestan recursos en "Partidas Específicas", título donde se consignan los recursos destinados a la atención de lo dispuesto en Ley 7.755 "Control de las Partidas Específicas con cargo al presupuesto nacional"; sin embargo, no es una obligación del Gobierno presupuestar estos recursos.

# IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2024

Costa Rica está trabajando para asignar de manera más equitativa los recursos públicos, en procura de que las personas de diferentes géneros tengan las mismas oportunidades. Para ello, se está avanzando en la implementación de la “Presupuestación con Enfoque de Género” (PEG), esta metodología tiene como objetivo reflejar los recursos que las entidades presupuestan para realizar acciones destinadas a reducir o eliminar las brechas en igualdad y equidad de género. Para esto, el Ministerio de Hacienda diseñó una guía<sup>1</sup> con la cooperación técnica del Fondo Monetario Internacional y del Centro Regional de Asistencia

Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Lo anterior, a través de capacitaciones y talleres, en los cuales se identificaron recursos y gastos relacionados con género en instituciones como el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Educación Pública, el Poder Judicial y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

En el siguiente cuadro, se muestran los recursos asignados por tres de las entidades del presupuesto nacional, que participaron en las capacitaciones y talleres señalados.

## Gasto con enfoque de género de instituciones seleccionadas Ley de presupuesto nacional 2024 (en millones de colones)

Entidad	Eje de acción	Autonomías o brechas fortalecidas	Monto
Ministerio de Justicia y Paz	Cambio Cultural	Cambio Cultural	35,7
	Prevención de la violencia mujeres	Física	1.383,5
	Atención mujeres privadas de libertad	Económica	1.837,1
Ministerio de Educación Pública	Capacitación y Asesoría / Campañas / Implementación de programas de estudio / Asesoría	Cambio Cultural	90,3
	Material didáctico y herramientas formativas	Autonomía física y Cambio Cultural	220,5
	Sexualidad y Afectividad	Cambio cultural	15.467,6
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Apoyo a Direcciones de Desarrollo con emisión de lineamientos, capacitaciones y otros eventos de coordinación.	Cambio Cultural	15,0
	Apoyo de proyectos de emprendimientos productivos de Grupos Mujeres y jóvenes apoyados a través del subprograma Consejo Nacional de Clubes 4s.	Apoyo Económico	402,8
Total			19.452,5

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, con datos suministrados por las entidades.

Adicionalmente, 18 entidades proporcionaron información sobre gastos relacionados con género. Esto muestra los esfuerzos para financiar iniciativas que reduzcan desigualdades y fortalezcan autonomías de mujeres, sin embargo, un

gran desafío es avanzar en el detalle de la información que brindan las instituciones<sup>2</sup> sobre las políticas y acciones en materia de género y su financiamiento presupuestario.

Notas:

1) La Guía Metodológica para la Presupuestación con Enfoque de Género se puede consultar en el sitio web <https://www.hacienda.go.cr/Presupuesto.html> en el apartado Normativa, subsección Guía Enfoque de Género comunicada mediante oficio MH-DM-OF-1086-2023.

2) Para mayor detalle, se puede consultar el apartado con los comentarios de gasto por institución.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 10.096 DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA

La ley de presupuesto nacional 2024 incorpora el primer esfuerzo en la atención y cumplimiento de la Ley de Desarrollo Regional de Costa Rica (Ley 10.096), la cual tiene como objetivo impulsar el desarrollo regional del país, mejorando las condiciones y la calidad de vida de la población, respetando sus particularidades culturales, sociales y económicas.

Las entidades que conforman el presupuesto nacional presentaron información sobre sus presupuestos a nivel regional, con base en la información remitida, se puede identificar algunos de los **gastos** e **inversiones** que se realizarán en las siguientes regiones:



## Notas:

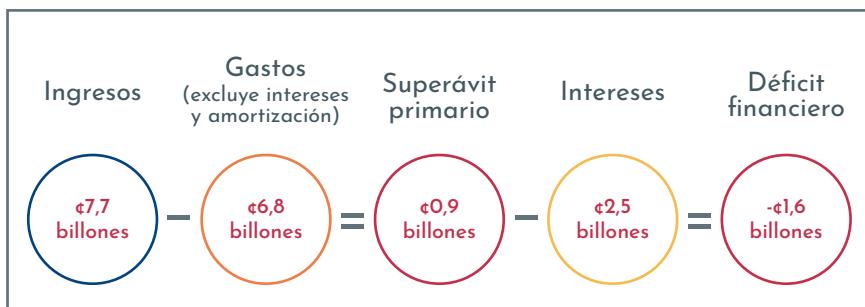
1) Para mayor detalle, se puede consultar el apartado con los comentarios de gasto por institución.

# ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO?

En el 2024 la deuda del Gobierno conlleva un aumento en el pago de intereses. Aun cuando el impacto de la regla fiscal, los límites a los incentivos salariales y el aumento de los ingresos reflejan un mejor futuro para las finanzas públicas, la situación actual

de la deuda pública, por el alto monto de los intereses exige la búsqueda de alternativas que permitan reducir este monto lo antes posible. La colocación de títulos de deuda en los mercados internacionales es una de ellas.

## Cálculo del resultado primario y financiero para el 2024

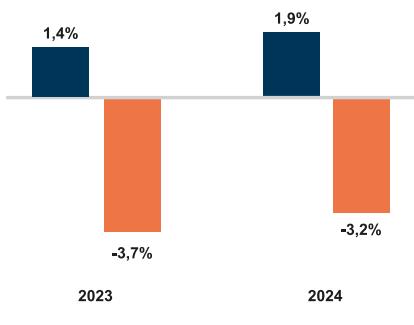


Los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, por lo que se genera el déficit presupuestario.

**El resultado primario se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos (excluyendo el gasto por el pago de intereses y la amortización de la deuda pública).**

**El resultado financiero se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos totales (excluyendo amortización).**

En el siguiente gráfico se puede apreciar ambos resultados como porcentaje de la producción nacional (PIB).



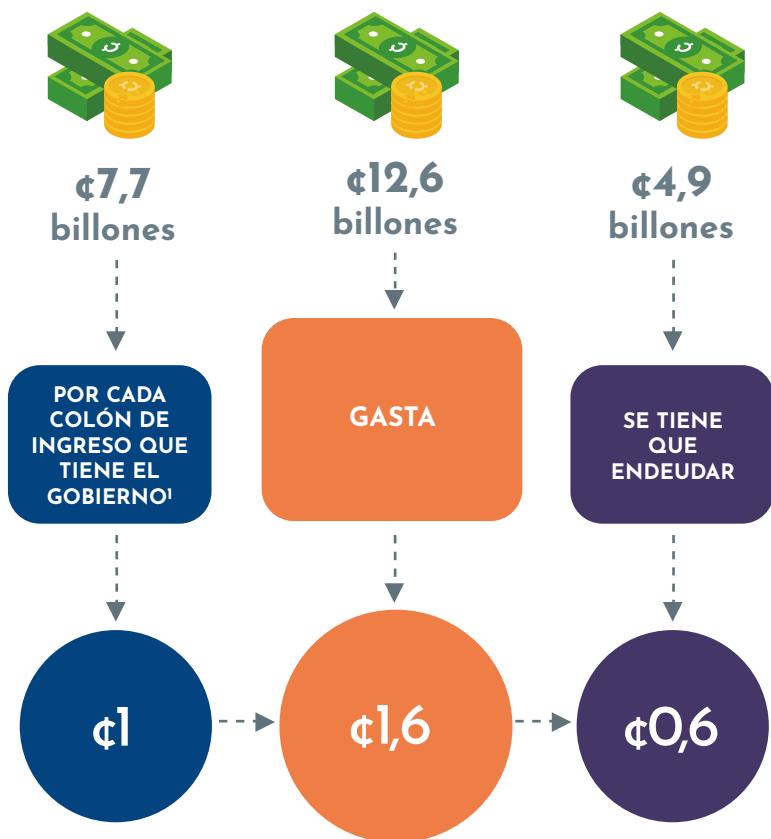
**Resultado  
presupuestario  
como % del PIB**

# EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2024, aun con los cambios que trajo consigo la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9.635 (principalmente en IVA y renta) y el crecimiento esperado, los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos son insuficientes para todos los gastos que

se deben atender. Para cubrir el faltante es necesario solicitar financiamiento, como ha ocurrido en años anteriores.

En el 2024, por cada colón recibido, el Gobierno gastará ₡1,6. Eso significa que deberá pedir prestado ₡0,6 para satisfacer sus compromisos.



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Notas:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

# PESO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

La ley de presupuesto 2024 se incluye 5,8 billones de colones para el pago de la deuda pública (amortización e intereses).

Esto significa que para este periodo la deuda pública le costará al país ₡16,2 miles de millones por día.

Año <sup>1</sup>	Mes	Día	Hora	Minuto	Segundo
 2024 ₡5,8 Billones	 ENE ₡480,2 Miles de millones	 LUN ₡16,0 Miles de millones			

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El monto presupuestado para el pago de intereses en el 2024 asciende a más de ₡2,5 billones, es por ello que el gobierno realiza esfuerzos<sup>2</sup> para:



## Notas:

1) El monto corresponde al presupuesto de amortización e intereses según el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

2) La propuesta estratégica del Ministerio de Hacienda se basará en tres pilares: (i) la contención y reducción del gasto público; (ii) una mayor equidad y eficiencia del sistema tributario; y (iii) una estrategia de financiamiento de largo plazo.

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Los recursos del presupuesto nacional se utilizan para atender las necesidades de la sociedad, mediante las acciones que el Gobierno lleva a cabo.

A continuación se presentan algunas de las principales acciones que el Gobierno prevé lograr con la ley de presupuesto 2024.

Entidad	Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Montó asignado (millones colones)
Presidencia de la República	Sistema Nacional de cuidados y apoyos.	Protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM).	17.400 personas usuarias que cuentan con 65 años y más, en condición de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad y riesgo social.	20.803,6
	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos en el marco del desarrollo, inclusión y diverso (Administración Central, Envejecimiento con Calidad de Vida y Construyendo Lazos de Solidaridad).	Protección de los derechos de las Personas Adultas Mayores (PAM), mediante atención presencial y telefónica directamente al CONAPAM, Línea Dorada (800-AMAYOR), teleasistencia, consultorio jurídico y red de cuidado.	25.900 personas usuarias de los servicios, con atención dirigida a personas adultas mayores de los programas.	234,7
Ministerio de Gobernación y Policía	Promover una migración ordenada, segura y regular, mediante la atención de los flujos migratorios mixtos que ingresen o permanezcan en nuestro país.	Población migrante regularizada e integrada y atención de flujos migratorios mixtos.	26.000 personas migrantes y refugiadas regularizadas. 2.100 personas extranjeras que participan en el Programa Migramóvil. 75.000 personas provenientes de flujos migratorios mixtos.	Ver nota 2.
Ministerio de Seguridad Pública	Modelo Preventivo de gestión policial.	Operativos policiales articulados. Abordaje de factores de riesgo priorizados.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	2.176,1
	Lucha contra la criminalidad organizada.	Estructuras de narcotráfico nacionales e internacionales desarticuladas.	5.213.374 habitantes (2.624.989 hombres y 2.588.385 mujeres).	6.496,0

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Entidad	Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Programa de Producción Sostenible.	Servicios de extensión agropecuaria (Asistencia técnica, información y comunicación) entregados a las personas productoras.	202 pequeños y medianos productores atendidos, organizaciones de productores atendidas y consumidores.	5.475,6
	Protección del patrimonio pecuario nacional de enfermedades, en protección de la producción nacional, competitividad y la salud pública.	Certificado de estatus sanitario.	100% de la población costarricense.	1.953,7
	Programa de inserción de grupos de mujeres y jóvenes de la zona rural, al sector agro productivo.	Clubes 4S de mujeres de la zona rural, con emprendimientos productivos.	Ocho socias de clubes 4S con proyectos productivos generadores de ingresos.	70,0
	Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas.	Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) en las unidades productivas.	8% personas productoras que estén implementando las Buenas Prácticas Agrícolas.	32,5
	Implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas.	Verificaciones de Límites Máximos de Residuos (LMR).	1200 productores, comercializadores, exportadores e importadores de productos vegetales.	234,5
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Política Nacional de Empresariad 2030.	Rectoría del ecosistema de mejora regulatoria y simplificación de trámites.	Sectores productivos, ciudadanos, instituciones de la administración central y descentralizada, (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	343,0

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Entidad	Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Programa nacional de la calidad en los sectores productivos especialmente pymes.	Reglamentos técnicos para productos del sector industrial o comercial.	Sectores público, productivo e industrial; consumidores, ciudadanía y otras instituciones de la Administración Pública (2.523.072 hombres y 2.480.330 mujeres).	47,7
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Ampliación y mejoramiento de Corredor Vial San José - Caldera, Ruta N 27.	Construcción, rehabilitación, ampliación, reparación, mantenimiento y conservación de la carretera San José - Caldera.	Los habitantes de las zonas y usuarios que utilizan la ruta 27.	2.569,1
	Construcción y ampliación de la pista, área de maniobras y obras conexas del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.	Aumentar la capacidad del aeropuerto a la demanda requerida y con ellos generar más divisas en la región.	12 operadores y usuarios del aeropuerto.	3.694,3
	Mejoramiento del Aeródromo La Managua, Quepos.	Aumentar la capacidad del aeropuerto a la demanda requerida y con ellos generar más divisas en la región.	21.000 pasajeros anuales y diez operadores comerciales y privados.	3.055,0
Ministerio de Educación Pública	Comedores estudiantiles.	El servicio de alimentación se presta a estudiantes de preescolar, primaria y secundaria.	874.327 estudiantes.	112.928,4
	Transporte a estudiantes en condición de discapacidad.	El servicio de transporte se les brinda a los y las estudiantes en condición de discapacidad.	4.516 estudiantes.	1.527,3
	Transporte de estudiantes.	El servicio de transporte se les brinda a los y las estudiantes en condición regular.	178.472 estudiantes.	42.472,7
	Subsidio por becas de postsecundaria.	El servicio que se brinda es la ayuda monetaria a estudiantes en condición de pobreza o pobreza extrema.	5.626 estudiantes.	5.103,4

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Entidad	Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Ministerio de Salud	Reducir la cantidad de niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica.	Servicio de detección y atención de la desnutrición crónica infantil en CEN CINAI.	1.225 niñas y niños menores de cinco años con desnutrición crónica.	Ver nota 2.
	Mejorar la cobertura de los servicios de tratamiento integral, rehabilitación y reinserción social a personas con consumo de sustancias psicoactivas y sus familias, para mejorar su calidad de vida.	Atención médica psicosocial.	22.500 personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.	Ver nota 2.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal.	Personas en condición de pobreza básica o extrema en todo el país, que participan de proyectos de obra comunal.	1.102 personas en condición de pobreza.	1.122,2
	Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Empléate.	Personas en condición de desempleo o subempleo de todo el país que participan de proyectos de formación para los puestos de trabajo que se identifiquen.	5.000 personas en condición de desempleo.	15.253,3
	Atención de las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.	Transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad.	4.615 mujeres jefas de hogar, personas con discapacidad y otros grupos sociales en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.	12.543,0
	Economía social solidaria. Servicios de capital semilla y crédito.	Personas beneficiarias, en condición de pobreza, con proyectos productivos en alguna de sus fases de desarrollo.	503 personas en condición de pobreza con proyectos productivos.	1.851,0
	Programa Nacional de Empleo (PRONAE). Obra comunal indígena.	Indígenas en condición de pobreza básica o extrema a beneficiar en proyectos de obra comunal en las zonas indígenas de todo el país.	1.178 indígenas.	1.516,8

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Entidad	Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones de colones)
Ministerio de Cultura y Juventud	Oferta cultural democrática y descentralizada.	Actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas.	105.258 personas beneficiadas en regiones periféricas.	2.143,7
	Fondos concursables.	Proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	215 proyectos financiados.	497,5
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).	Empresas apoyadas con esquema de financiamiento diferenciado para la I+D+i en áreas temáticas del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante actividades de capacitación y preparación de empresas, con el propósito de fortalecer sus habilidades de innovación y competitividad y así puedan desarrollar propuestas de proyectos de innovación.	40 empresas apoyadas.	1.734,0
	Promoción de la cultura para la ciberseguridad.	Espacios de fomento de la ciberseguridad para la población en todas las regiones.	5.693 personas capacitadas a nivel nacional.	1.734,5
Ministerio de Justicia y Paz	Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.	Atención de la población adscrita al Sistema Penitenciario Nacional.	36.648 población penitenciaria del Sistema Penitenciario Nacional que ejecutan penas privativas de libertad, en las distintas modalidades de atención.	249,7
	Lucha contra la criminalidad organizada.	Desarrollo de procesos de consulta pública dirigida al sector notarial y diferentes grupos de interés identificados. Notarios debidamente capacitados en materia de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (Ley 9.449). Campañas y actividades de sensibilización e información a la ciudadanía en general sobre temas relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva (Ley 9.449).	Total de la población costarricense expuesta a posible incidencia de criminalidad.	274,0

# ACCIONES Y PROGRAMAS DESTACADOS INCLUIDOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2024

Entidad	Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado (millones colones)
Ministerio de Ambiente y Energía	Programa de Pago por Servicios Ambientales.	Protección y mejoramiento del medio ambiente a través de servicios de: mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero, protección del agua, protección de la biodiversidad y belleza escénica natural.	Propietarios (as) de bosque, plantaciones forestales, agroforestales y sistemas mixtos y población en general.	13.759,2
Poder Judicial	Proyecto de Construcción de Torre Anexa y Reacondicionamiento Eléctrico del Edificio de Tribunales del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón).	Centralización de servicios que hoy día se encuentran dispersos en la comunidad, para un mejor servicio al usuario y un mejor uso de los recursos disponibles.	265.183 habitantes (134.503 mujeres y 130.680 hombres).	6.152,1
	Proyecto de Construcción del nuevo Edificio de Tribunales de Puntarenas.	Centralización de oficinas de Puntarenas que actualmente están dispersas, disminución de gastos fijos por concepto de alquiler de locales.	207.316 habitantes (103.617 mujeres y 103.699 hombres).	4.846,5
	Proyecto Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial.	Herramienta que contribuya a erradicar los obstáculos de pueblos indígenas para acceder a la justicia de pueblos indígenas dentro del Poder Judicial.	104.143 población Indígena (52.434 mujeres y 51.709 hombres).	36,8

Notas:

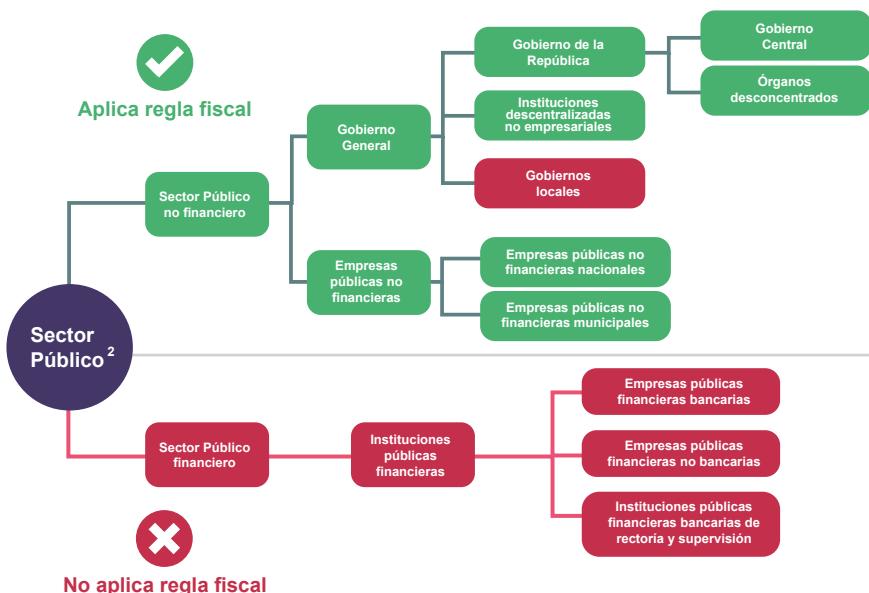
- 1) Para mayor detalle, se puede consultar el apartado con los comentarios de gasto por institución.
- 2) La entidad responsable no pudo precisar el monto asignado para realizar esta acción.

## ¿Qué es?

La regla fiscal es un límite al crecimiento del gasto (gasto corriente y gasto total). Fue establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9.635), por lo que su aplicación es obligatoria para las entidades que están cubiertas por ella.

## ¿A quiénes aplica? <sup>1</sup>

La regla fiscal aplica a las instituciones del Sector Público no financiero, con excepción de los gobiernos locales. Además se ha aprobado una serie de leyes que facultan salidas de gastos específicos de la regla fiscal.



Fuente:

Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Notas:

1) Exclusiones: Leyes 9.848, 10.084, 10.106, 10.037, 10.157, 10.158, 10.234, 10.252, 10.253, 10.382 y 10.386.

2) Para mayor detalle de las instituciones públicas (clasificador institucional) se puede consultar en la dirección: [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr) apartado "Presupuesto", sección "Normativa" (Clasificadores Presupuestarios), "Clasificador institucional".

# APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL

La regla fiscal fija las pautas para garantizar la sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas, para ello

se establecen escenarios<sup>1</sup> que se determinan de la siguiente forma:

A

## Escenario A

Relación deuda/PIB < 30% o relación gasto corriente = al 17% del PIB

### Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB.

B

## Escenario B

Relación deuda/PIB  $\leq$  30% y < 45%

### Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el 85% del promedio de crecimiento del PIB.

C

## Escenario C

Relación deuda/PIB  $\leq$  45% y < 60%

### Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el 75% del promedio de crecimiento del PIB.

D

## Escenario D

Relación Deuda/PIB  $\geq$  60%

### Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto total y corriente** no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB.

Para el 2024 el gasto total y corriente no podrá crecer más de:

**3,53%**

## Escenario del país

Fuente: Título IV Responsabilidad Fiscal de la República, Ley 9.635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y oficio MH-DM-OF-0438-2023 del 22 de marzo del 2023, sobre comunicación tasa de crecimiento del gasto presupuestario para 2024.

Notas:

1) Además se establecen escenarios para crecimiento económico extraordinario, recesión económica y estado de emergencia.

# CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

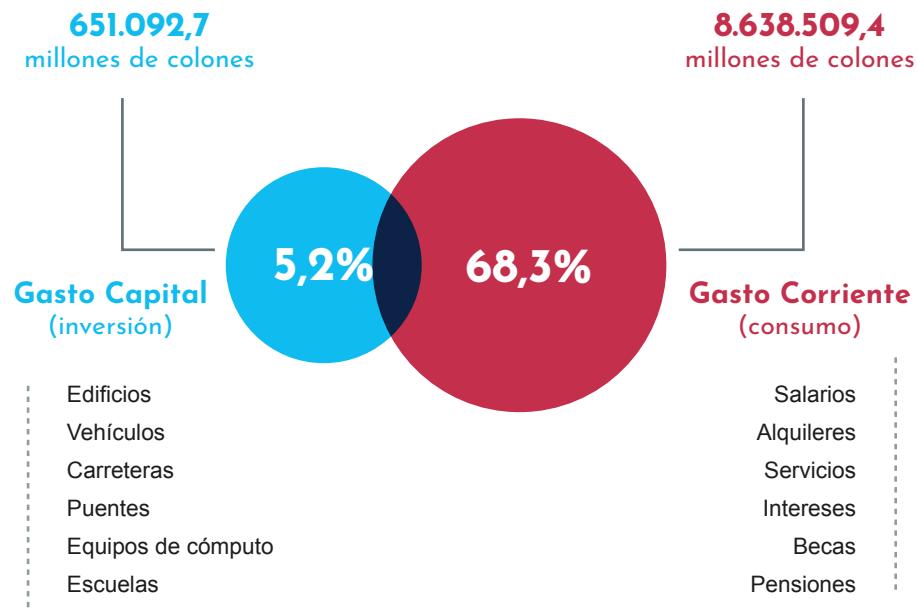
La regla fiscal limita el gasto presupuestario (corriente y total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

**3,03%** Crecimiento del gasto corriente

**3,49%** Crecimiento del gasto total

El crecimiento de ambos tipos de gastos para el 2024 comparado con el periodo 2023<sup>1</sup>, indica que se está cumpliendo con la regla fiscal al no sobrepasar el 3,53% permitido.

## ¿En qué se gasta el presupuesto nacional? (clasificación económica)<sup>2</sup>



La clasificación económica es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con este se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como

pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras como el pago de la amortización de la deuda pública.

Notas:

1) Comparación entre la ley de presupuesto 2024 vs el presupuesto inicial 2023; considerando exclusiones parciales dispuestas según leyes 10.234, 10.252, 10.253, 10.077, 10.382 y 10386 así como el artículo 21 del reglamento 41.641-H.

2) El restante 26,5% del total del gasto de la ley de presupuesto 2024 corresponde a transacciones financieras (₡ 3.345.499,1 millones) y sumas sin asignación (₡ 6.401,8 millones).

# ACTORES CENTRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El presupuesto de las instituciones públicas debe ser un instrumento que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

Para propiciar el uso adecuado de los

recursos financieros del Sector Público, el **Ministerio de Hacienda (MH)**, la **Contraloría General de la República (CGR)** y las **instituciones que forman parte del presupuesto nacional** en sus respectivos roles les corresponde<sup>1</sup> entre otras responsabilidades, velar por el cumplimiento de lo siguiente:



## Contraloría General de la República

- Fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.
- Ser la institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública.
- Emitir normativa de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el uso correcto de los fondos públicos.

Nota:

1) Según lo dispuesto en los siguientes cuerpos normativos: Constitución Política, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (Ley 7.428) Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8.131) y su reglamento.

# ACTORES CENTRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

## Ministerio de Hacienda

- Promover la eficiencia y eficacia de la recaudación de los ingresos.
- Promover y velar por el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- Dictar las normas técnicas del proceso de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.
- Elaborar los proyectos de presupuestos y presentarlos ante la Asamblea Legislativa.
- Controlar y evaluar la ejecución parcial y final de los presupuestos.
- Definir mecanismos ágiles para desconcentrar la ejecución del presupuesto.

## Instituciones que forman parte del presupuesto nacional

- Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos y metas de sus planes operativos, estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo; acatando las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria.
- Presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda, en los casos que corresponda, incluyendo los órganos desconcentrados que tenga adscritos.
- Cumplir las disposiciones normativas y técnicas establecidas para la correcta gestión y ejecución de los recursos financieros asignados.
- Velar por el uso eficiente y racional de los recursos públicos, en procura del cumplimiento de los objetivos y metas.

# PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el proyecto de ley de presupuesto nacional debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1º de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Fuente: Reglamento de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

Nota:

1) Fechas límites

# GLOSARIO

Billón de colones	Es la cantidad de un millón de millones de colones costarricense. Dicho número se expresa por la unidad seguida de doce ceros: 1.000.000.000.000.
Categoría programática	Se refiere a los programas, subprogramas, actividades, proyectos y obras.
Círculo presupuestario	Es el conjunto de etapas por las que pasa el presupuesto desde su planificación hasta su evaluación. El ciclo presupuestario incluye la programación, formulación, discusión, aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del presupuesto.
Clasificación económica del gasto	Es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con éste se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras.
Clasificación funcional del gasto	Organización del presupuesto según cómo se gasta, permite entender qué tipo de servicios brindan las entidades a las personas.
Clasificación por objeto del gasto	Agrupa los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses y amortización).
Control	Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.
Déficit	Situación en la cual los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos.
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional.
Discusión y aprobación	Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.
Ejecución	Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.
Ejercicio económico	Período de 12 meses en el que se ejecuta el presupuesto nacional, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
Formulación	Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.
Fuente de financiamiento	Se refiere al origen de los recursos con que son financiados los gastos.
Gasto corriente	Representa el gasto que constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía.
Gasto de capital	Representa los recursos que se invierte en bienes del Estado.
Gobierno de la República	Está conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos descentralizados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones.

# GLOSARIO

Inflación	Incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios de una economía en un período determinado.
Ingresos corrientes	Ingresos del Gobierno que obtiene principalmente a través de impuestos, venta de bienes y servicios, cobro derechos administrativos y otros.
Ingresos de capital	Ingresos del Gobierno que obtiene principalmente por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital.
Modificaciones presupuestarias	Entiéndase como traslado o traspaso de recursos financieros entre partidas y subpartidas y/o modificación a la programación física del presupuesto, ya sean legislativas o ejecutivas.
Presupuesto actual	Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas.
Presupuesto ciudadano	Documento que facilita la comprensión y presenta de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República.
Presupuesto con enfoque de género	Tiene como objetivo principal reflejar cómo el dinero público se usa para mejorar gradualmente la igualdad de género en las políticas y servicios que brinda el Gobierno.
Presupuesto nacional	Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.
Producto interno bruto	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.
Programación presupuestaria física	Definición de las metas anuales y periódicas en términos de producción física de bienes y servicios, intermedios y finales, que se pretenden alcanzar durante el ejercicio económico formulado, tanto en el nivel institucional como en el programático.
Regla fiscal	Es un límite al crecimiento del gasto presupuestario (corriente y total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.
Seguimiento y evaluación	Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.
Servicio de la deuda pública	Endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público, comprende tanto el endeudamiento público interno como externo.
Superávit	Situación en la cual los ingresos del gobierno alcanzan para cubrir los gastos.
Transacciones financieras	Representa los recursos que se destinan para el pago de la amortización de la deuda pública.



**MINISTERIO  
DE HACIENDA**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

Para consultas o sugerencias remita  
un correo a la dirección electrónica:

**notifica\_presupuesto\_nacional@hacienda.go.cr**

La información del presupuesto nacional es pública y está  
disponible en la página web del Ministerio de Hacienda

**www.hacienda.go.cr , menú principal,  
apartado “Presupuesto”.**

**Para más información  
del Ministerio de Hacienda  
síganos en nuestras redes sociales**



Ministerio de Hacienda Costa Rica



HaciendaCR



MinisteriodeHaciendaCR



HaciendaCR



**Licencia Creative Commons  
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.  
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>**